

DOCUMENTO COMPLETO

Fecha de ingreso: 10/11/2021 10:47
Lugar de Ingreso: División Jurídico Notarial

Datos del documento

Titulares: MSP
Resumen: Acceso a la información pública - Francisco Eirin
Cantidad de Actuaciones: 5

Campos del tipo de documento

Procedencia: 12/001/1.511
Nómina Procedencia:
Oficio:



DOCUMENTO COMPLETO

IDOC

Actuación

Fecha Creación: 07/12/2021 14:12
Usuario Creación: ROBERTO CASERZA
Dependencia: 12/001/1.51 Dpto. De Secretaría Y Acuerdos
Finalizada Por: Gustavo Cardoso, Roberto Caserza
Adjuntos: 1
001-3-7824-2021.pdf

Firmado Por: ROBERTO ANTONIO CASERZA MORALES
Fecha Firma: 07/12/2021 14:12

Firmado Por: GUSTAVO CARDOSO MUÑOZ
Fecha Firma: 07/12/2021 14:38

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Francisco Eirin, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información referente al estado actual de la salud mental en Uruguay: 1) con qué dispositivos cuenta el Ministerio de Salud Pública; 2) cómo articula con otros agentes del Estado; 3) con qué herramientas se trata a la salud mental desde la prevención hasta la hospitalización; 4) qué departamentos, divisiones o que sectores atienden la salud mental; 5) cuál es su presupuesto; y 6) cuál es el estado de los mismos en cuanto a número de pacientes;

CONSIDERANDO: I) que atento al tenor de la consulta realizada y a la imposibilidad de la Administración de reunir los elementos para dar respuesta en el plazo inicial previsto, es necesaria una prórroga para recabar la información respectiva;

II) que corresponde en consecuencia prorrogar el plazo que alude el Artículo 15 de la Ley N° 18.381, a regir a partir del vencimiento del original;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Prorrógase el plazo que refiere el Artículo 15 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Francisco Eirin, por el máximo legal a partir del vencimiento del plazo original.

2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Cumplido, pase a la Dirección General de la Salud.

Ref. N° 001-3-7824-2021

RC.-

Se otorgó el N° de Res DIGESE 1014 - 2021